

Términos y Condiciones del Servicio

Operaciones con Valores Negociables a través de la App YPF

Última actualización: 23/07/2026 · Versión 1.0 · Documento: YPF-Privado

Estos términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”) regulan el acceso y uso del servicio de inversiones que se ofrecerá a usuarios de la App YPF para operar determinados valores negociables a través de Banco Santander Argentina S.A., bajo un esquema de referenciamiento, publicidad, difusión y captación/transmisión de instrucciones a través de la App YPF, conforme el alcance previsto en estos Términos y Condiciones.

1. Partes, definiciones y aceptación

Estos Términos y Condiciones constituyen un contrato entre YPF Digital S.A.U., CUIT N° 33-71816380-9, con domicilio en Macacha Güemes 515, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“YDI”), Banco Santander Argentina S.A., CUIT N° 30-50000845-4, con domicilio en Av. Juan de Garay 151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“Santander Argentina”), y el usuario de la App YPF que acepte estos Términos y Condiciones (el “Usuario” o el “Inversor”).

YDI es un proveedor de servicios de pago que ofrece cuentas de pago (“PSPCP”) registrado ante el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”) y administra, a través de la App YPF, la funcionalidad conocida como “Dinero en Cuenta” (la “Cuenta DeC”). YDI se limita a ofrecer servicios de pago y no se encuentra autorizado a operar como entidad financiera por el BCRA. Los fondos depositados en cuentas de pago no constituyen depósitos en una entidad financiera, ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar de acuerdo con la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras.

Santander Argentina se encuentra registrado ante la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) como Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación bajo la Matrícula N° 72.

A los efectos de estos Términos y Condiciones, “App YPF” significa la aplicación móvil, sitio web, interfaces o plataformas digitales de YDI habilitados para el Servicio; “Servicio” significa el servicio de acceso a la operatoria de Valores Negociables prestado por Santander Argentina, en su carácter de agente registrado ante CNV referenciado por YDI, difundido y disponibilizado por medio de la App YPF con el alcance previsto en la cláusula 2 de estos Términos y Condiciones; “Valores Negociables” significa los valores negociables autorizados a la oferta pública en la República Argentina y admitidos a negociación en mercados autorizados por CNV que Santander Argentina habilite de tanto en tanto para su visualización y operación a través de la App YPF; y “Operaciones” significa, según corresponda y según se encuentre habilitado para cada instrumento, la compra, venta, suscripción primaria, licitación, transferencia, percepción de rentas, amortizaciones, canjes, ejercicios de derechos u otras operaciones o eventos vinculados con Valores Negociables.

La aceptación de estos Términos y Condiciones por medios electrónicos tendrá la misma validez que una aceptación en soporte papel. La aceptación será requisito indispensable para acceder al Servicio, abrir la Cuenta de Inversión y Cuenta Comitente (conforme dichos términos se definen más adelante) y cursar instrucciones u órdenes a Santander Argentina a través de la App YPF.

2. Objeto y alcance del Servicio

El Servicio permite que el Usuario, a través de la App YPF, solicite la apertura de una cuenta de inversión en Santander Argentina (lo que conlleva la apertura de una Cuenta Comitente en CVSA bajo el depositante Santander Argentina) y curse órdenes o instrucciones a Santander Argentina en su carácter de Agente de Liquidación y Compensación Integral y Agente de Negociación registrado ante la CNV para realizar Operaciones con Valores Negociables utilizando, cuando corresponda, los saldos disponibles en su Cuenta DeC como mecanismo de fondeo o acreditación.

YDI actúa exclusivamente como PSPCP, canal digital, plataforma tecnológica, tercero PSPCP a través del cual se publicitan, difunden y disponibilizan los servicios de Santander Argentina y/o entidad referenciadora bajo el esquema previsto en el art. 2 del Capítulo II y en los artículos 7°, 7° bis, 21, 23 y concordantes del Capítulo VII, todos del Título VII de la CNV según texto ordenado por la Resolución General de la CNV N° 622/2013, y sus modificatorias (las “Normas de la CNV”). YDI no actúa como agente registrado ante la CNV, intermediario, asesor de inversiones, colocador, agente de negociación, agente de liquidación y compensación, administrador de cartera, depositario, custodio ni ejecutor de Operaciones.

Santander Argentina será el único sujeto regulado que presta el servicio de inversión frente al Usuario en su carácter de ALyC. Ello incluye la recepción de Usuarios referenciados por YDI, sin que Santander Argentina delegue en YDI la apertura de la Cuenta Comitente, la recepción, registración, aceptación, rechazo, ejecución o liquidación de órdenes ni las demás funciones propias del ALyC. En tal carácter, Santander Argentina estará a cargo, según corresponda, de la apertura y mantenimiento de la Cuenta de Inversión y Cuenta Comitente, el cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables en su carácter de ALyC, y la recepción, registración, aceptación, rechazo, ejecución y liquidación de órdenes, la custodia y/o registro de los Valores Negociables en las infraestructuras de mercado correspondientes. A todos los efectos, la intervención de YDI y de la App YPF en la captura, carga, canalización o transmisión tecnológica de instrucciones del Usuario tendrá carácter meramente operativo y tecnológico. Dicha intervención no implicará que YDI ejerza funciones reservadas exclusivamente a agentes registrados ante la CNV.

La visualización principal de las tenencias, movimientos, comprobantes y estados de cuenta vinculados con el Servicio se realizará a través de la App YPF.

La prestación del Servicio es de plazo indeterminado. Sin perjuicio de lo anterior, YDI y Santander Argentina podrán terminar o suspender la prestación de Servicio en cualquier momento y sin expresión de causa, notificando previamente al Usuario de conformidad con las normas aplicables, salvo que una exigencia legal, regulatoria, judicial, de seguridad, fraude y/o prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo (“PLA/FT”) requiera una medida inmediata. El Usuario podrá solicitar la baja del Servicio en cualquier momento a través de los canales habilitados, la cual será sin costo ni responsabilidad alguna para el Usuario, de conformidad con la sección 14 “Suspensión, baja, cierre o limitación del Servicio”.

3. Condiciones para acceder al Servicio

Sólo podrán acceder al Servicio las personas humanas mayores de edad, con capacidad legal suficiente para contratar, que sean usuarias de la App YPF, posean una Cuenta DeC -Libre Transferencia-, acepten los términos de uso de la App YPF, del Programa Serviclub en caso de corresponder, estos Términos y Condiciones, los términos de apertura de Cuenta de Inversión y Cuenta Comitente incluidos como Anexo I, y toda otra documentación que Santander Argentina o YDI pongan a disposición para el Servicio.

El Servicio sólo podrá ser utilizado por el Usuario en nombre propio y no en representación, por cuenta, orden o beneficio de terceros.

No podrán acceder o continuar utilizando el Servicio las personas menores de edad, las personas que no tengan capacidad para contratar, los Usuarios suspendidos, inhabilitados o dados de baja por YDI en la App YPF, los Usuarios que no superen las validaciones de Santander Argentina, los Usuarios que no completen o actualicen la documentación requerida, o aquellos cuya operatoria sea rechazada, limitada, suspendida o discontinuada por razones regulatorias, comerciales razonables, de riesgo, PLA/FT, fraude, perfil inversor, seguridad, defensa de los consumidores, protección del inversor, integridad de mercado o políticas internas de Santander Argentina o YDI.

La habilitación del Servicio implicará la aceptación por parte de Santander Argentina de la solicitud de apertura de la Cuenta de Inversión y Cuenta Comitente del Usuario.

4. Apertura de Cuenta de Inversión y Cuenta Comitente

Para operar Valores Negociables, el Usuario deberá solicitar la apertura de una cuenta de inversión en Santander Argentina (la "Cuenta de Inversión"), la cual traerá aparejada la apertura de una cuenta comitente a nombre del Usuario en Caja de Valores S.A. ("CVSA") o en el agente depositario central de valores negociables que corresponda conforme la normativa aplicable (la "Cuenta Comitente"), bajo el depositante Santander Argentina.

A tal efecto, al aceptar estos Términos y Condiciones, el Usuario acepta expresamente los términos y condiciones de apertura y mantenimiento de Cuenta de Inversión y Cuenta Comitente incluidos como Anexo I, autoriza a YDI a remitir a Santander Argentina la información y documentación necesaria para la apertura, mantenimiento y actualización de su legajo, y autoriza a Santander Argentina a realizar las validaciones, verificaciones y procedimientos necesarios para la apertura y mantenimiento de la Cuenta de Inversión y Cuenta Comitente.

La apertura de la Cuenta de Inversión y Cuenta Comitente no implica la apertura de una cuenta corriente, caja de ahorro, cuenta sueldo, cuenta bancaria transaccional ni cuenta de pago en Banco Santander Argentina S.A., entidad financiera habilitada por el BCRA, ni habilita por sí sola otros productos bancarios. Durante toda la vigencia del Servicio, y a menos que se comunique lo contrario, el uso de la Cuenta de Inversión y Cuenta comitente y los flujos de fondos vinculados con las Operaciones se cursarán por intermedio de la App YPF, con liquidación desde y hacia la Cuenta DeC, y según los mecanismos operativos acordados entre YDI y Santander Argentina para el Servicio.

Santander Argentina podrá solicitar documentación o información adicional directamente al Usuario o por intermedio de YDI, rechazar la apertura de la Cuenta de Inversión o Cuenta Comitente, limitar o suspender la operatoria, o cerrar la Cuenta de Inversión cuando ello resulte necesario o conveniente conforme la normativa aplicable, sus políticas internas, los controles de PLA/FT, conocimiento del cliente ("KYC"), perfil inversor, riesgo, fraude, seguridad, cumplimiento normativo, restricciones regulatorias o

requerimientos de autoridades competentes.

5. Valores Negociables habilitados

Los Valores Negociables disponibles en la App YPF en el marco del Servicio serán determinados, modificados, ampliados, restringidos o discontinuados de tanto en tanto por Santander Argentina. El Usuario sólo podrá operar y depositar los Valores Negociables, especies, emisores, mercados, monedas, plazos de liquidación y modalidades operativas que se encuentren habilitados por Santander Argentina en la App YPF o en los canales que Santander Argentina informe para el Servicio.

La habilitación de un Valor Negociable en la App YPF no implica recomendación, asesoramiento, garantía de liquidez, garantía de rendimiento, garantía de mantenimiento de capital, ni obligación de Santander Argentina o YDI de mantenerlo disponible en forma permanente. Santander Argentina podrá suspender, restringir, limitar o discontinuar la operatoria sobre cualquier Valor Negociable cuando ello resulte necesario o conveniente por razones regulatorias, operativas, comerciales, de mercado, liquidez, riesgo, PLA/FT, fraude, perfil inversor, seguridad de la información, integridad del mercado, protección de clientes, requerimientos de autoridades o cambios en sus políticas internas.

Para ciertos instrumentos o productos podrán aplicarse términos particulares, requisitos, documentación específica, advertencias de riesgo, condiciones de elegibilidad, montos mínimos o máximos, horarios, plazos de liquidación, comisiones, restricciones o disclosures adicionales. La aceptación de esos términos particulares podrá ser exigida como condición para operar el instrumento correspondiente.

6. Perfil inversor, conocimiento del cliente y adecuación de productos

Santander Argentina podrá requerir al Usuario que complete un test de conocimiento del cliente, perfil inversor, evaluación de idoneidad o cuestionario equivalente por los medios que Santander Argentina habilite a tal efecto.

El test podrá evaluar, entre otros aspectos, experiencia en mercado de capitales, conocimiento de instrumentos financieros, capacidad para invertir en acciones, bonos u otros Valores Negociables, objetivo de inversión, horizonte de inversión, nivel de ahorros, situación patrimonial, tolerancia al riesgo, moneda, necesidades de liquidez y demás información requerida por la normativa aplicable o por las políticas internas de Santander Argentina.

Santander Argentina podrá utilizar el resultado del test para habilitar, limitar, bloquear, advertir o condicionar la operatoria en determinados instrumentos. Si la normativa o las políticas internas de Santander Argentina lo permiten, el Usuario podrá eventualmente confirmar una Operación fuera de perfil luego de recibir las advertencias correspondientes, dejando constancia electrónica de su aceptación. Santander Argentina podrá rechazar Operaciones que no resulten compatibles con el perfil del Usuario o con la normativa aplicable.

7. Órdenes, instrucciones y funcionamiento operativo

Las órdenes e instrucciones del Usuario en el marco del Servicio serán cursadas a Santander Argentina exclusivamente a través de la App YPF. Cada orden constituirá una instrucción irrevocable y en firme del Usuario a Santander Argentina, por su cuenta, orden y riesgo, para intentar realizar la Operación solicitada, pero no implicará la concertación, ejecución, liquidación o confirmación de la Operación hasta que Santander Argentina la acepte, ejecute y confirme conforme la normativa, las condiciones de mercado y sus procedimientos internos.

Sin perjuicio de dicho carácter irrevocable, Santander Argentina y/o YDI podrán disponibilizar la funcionalidad para solicitar la cancelación o reversa de órdenes que aún no hubieran sido remitidas al mercado o que se encuentren pendientes de ejecución. Dicha funcionalidad no garantiza la cancelación o reversa efectiva de la orden en su totalidad. En caso de que la orden hubiera sido ejecutada parcialmente en el mercado, la cancelación o reversa sólo podrá alcanzar, en la medida en que resulte posible, la porción pendiente de ejecución, manteniéndose firme e irrevocable la parte ya ejecutada.

Las órdenes deberán contener la información necesaria para su identificación, seguimiento y eventual ejecución, incluyendo, según corresponda, instrumento, especie, tipo de operación, cantidad, monto, precio o modalidad, moneda, plazo de liquidación, mercado, vigencia y cualquier otra circunstancia requerida por Santander Argentina o la normativa aplicable. Los precios, cotizaciones, valuaciones o referencias de precio que se visualicen en la App YPF podrán basarse en los últimos precios disponibles u operados para la especie correspondiente y por lo tanto deberán ser tomados como precios estimativos por parte del Usuario. Santander Argentina no garantiza que las Operaciones sean ejecutadas a dichos precios, ya que la ejecución dependerá de las condiciones de mercado, disponibilidad de contraparte, liquidez, prioridad, horarios, modalidad de negociación y demás reglas aplicables.

El Usuario autoriza a Santander Argentina a recibir, validar, aceptar, rechazar, registrar, ejecutar y liquidar las instrucciones recibidas a través de la App YPF, así como a suscribir o procesar por cuenta y orden del Usuario la documentación necesaria o conveniente para la ejecución, liquidación, custodia, registro o administración operativa de las Operaciones instruidas.

Santander Argentina podrá rechazar, no cursar, suspender, cancelar o ejecutar parcialmente una orden cuando, entre otros supuestos, exista falta o insuficiencia de fondos o Valores Negociables, errores o inconsistencias en la instrucción, imposibilidad de validación, restricciones normativas o de mercado, incompatibilidad con el perfil inversor, falta de documentación, alertas de PLA/FT, fraude o riesgo, indisponibilidad de sistemas, suspensión de mercado, vencimiento de horarios, falta de liquidez, eventos de fuerza mayor, instrucciones de autoridad competente o cualquier otra causa razonable vinculada con la operatoria, la protección del Usuario, la integridad del mercado o el cumplimiento normativo.

El Usuario reconoce que las órdenes se encuentran disponibles para ser ejecutadas en días hábiles bursátiles y bancarios y durante horarios de mercado. Asimismo, la ejecución de las órdenes podrá estar sujeta a requisitos de las ruedas de negociación, disponibilidad de contrapartes, reglas de prioridad, plazos de liquidación y controles regulatorios.

8. Fondos, liquidación y acreditaciones

El Usuario deberá contar con saldo suficiente en su Cuenta DeC y/o con los Valores Negociables necesarios para respaldar cada Operación. Santander Argentina podrá inmovilizar, reservar, debitar, acreditar, retener o compensar, según corresponda y en la medida permitida por la normativa aplicable, los fondos en la Cuenta de Inversión y/o los Valores Negociables en la Cuenta Comitante del Usuario necesarios para procesar, ejecutar o liquidar las Operaciones instruidas por el Usuario.

El Usuario autoriza a YDI, en su carácter de PSPCP, a realizar los débitos, acreditaciones, retenciones, reservas, ajustes, reversiones, conciliaciones y cualquier otra operación estrictamente necesaria sobre la Cuenta DeC para procesar los pagos y cobros vinculados con las Operaciones, comisiones, aranceles, derechos, impuestos, retenciones, percepciones, cargos de terceros o cualquier otro concepto asociado al Servicio.

Las Operaciones se liquidarán conforme los plazos, modalidades, reglamentos, usos y prácticas de los mercados, cámaras compensadoras, depositarios, CVSA, Santander Argentina y normativa aplicable. La acreditación del producido de ventas, rentas, amortizaciones, dividendos, reembolsos u otros pagos se realizará neta de impuestos, retenciones, percepciones, comisiones, gastos, derechos y cargos que correspondan, y podrá acreditarse en la Cuenta DeC o en el mecanismo que Santander Argentina y YDI informen al Usuario para el Servicio.

Si el Usuario no cuenta con fondos o Valores Negociables suficientes para cumplir una Operación, Santander Argentina podrá rechazar la orden, cancelar la Operación, ejecutar la orden sólo parcialmente, liquidar o vender activos en defensa de sus intereses, requerir la integración de fondos o Valores Negociables, debitar cargos, comisiones, gastos, diferencias de precio, impuestos o daños, o adoptar las medidas permitidas por la normativa aplicable y por estos Términos y Condiciones.

9. Comisiones, aranceles, derechos, gastos e impuestos

El Usuario deberá pagar las comisiones, aranceles, derechos de mercado, cargos de CVSA u otros depositarios, gastos de liquidación, cargos de transferencia, impuestos, tasas, retenciones, percepciones y demás conceptos aplicables a las Operaciones y al mantenimiento de la Cuenta de Inversión y Cuenta Comitante.

La información sobre comisiones y costos aplicables podrá consultarse en www.santander.com.ar/legales-bcra, la cual podrá actualizarse de tanto en tanto conforme la normativa aplicable y las políticas de Santander Argentina. Las comisiones y costos podrán variar según instrumento, mercado, moneda, tipo de operación, plazo de liquidación, canal, producto o condiciones particulares.

El Usuario conoce y acepta que YDI podrá recibir de Santander Argentina un reconocimiento, participación o cesión sobre ciertas comisiones netas percibidas por Santander Argentina respecto de Operaciones originadas a través de la App YPF. Dicho reconocimiento no incrementará las comisiones, cargos, aranceles, derechos, impuestos y gastos aplicables a las Operaciones.

Todos los impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, percepciones y demás obligaciones tributarias nacionales, provinciales, municipales o de cualquier otra jurisdicción que se generen como consecuencia de la apertura, mantenimiento, transferencia, venta, compra, tenencia, renta, amortización, cobro, pago o cualquier otra Operación con Valores Negociables estarán a cargo del Usuario, salvo que por norma expresa correspondan a otro sujeto. Santander Argentina y/o YDI podrán actuar como agentes de

retención o percepción cuando corresponda.

10. Riesgos de la operatoria

El Usuario reconoce y acepta que la operatoria con Valores Negociables implica riesgos y que puede generar pérdidas, incluso la pérdida total o parcial del capital invertido. Las inversiones no cuentan con garantía de rendimiento, liquidez, mantenimiento de capital, precio de venta, rescate o recompra por parte de YDI, Santander Argentina, los emisores, los mercados, CVSA u otros terceros, salvo que ello surja expresamente de la naturaleza del instrumento y de la normativa o documentación aplicable.

Los Valores Negociables no constituyen depósitos en Banco Santander Argentina S.A. a los fines de la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 (con sus modificatorias) ni cuentan con las garantías que tales depósitos pudieran gozar conforme la legislación y reglamentación aplicable en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, los fondos depositados en las cuentas de pago administradas por YDI no constituyen depósitos en una entidad financiera ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos puedan gozar conforme la normativa aplicable.

YDI se limita a ofrecer servicios de pago y no se encuentra autorizada a operar como entidad financiera por el BCRA ni como agente registrado ante la CNV. En el marco de la prestación del Servicio, YDI actúa exclusivamente como canal tecnológico de acceso y no presta servicios de intermediación, ejecución, liquidación, custodia, registración o asesoramiento respecto de Valores Negociables, los cuales corresponden a Santander Argentina en su carácter de ALyC registrado ante la CNV.

Entre otros, la operatoria puede involucrar riesgo de mercado, precio, liquidez, crédito, contraparte, emisor, tasa de interés, tipo de cambio, reinversión, concentración, suspensión de mercado, deslistado, cambios regulatorios, restricciones cambiarias, eventos corporativos, riesgo operacional, riesgo tecnológico, riesgo de liquidación, riesgo de custodia, riesgo impositivo y riesgo de pérdida de oportunidad. Los rendimientos pasados no garantizan rendimientos futuros.

La información general, educativa, comparativa, publicitaria o descriptiva que se muestre en la App YPF o en otros canales no constituye asesoramiento personalizado, recomendación de inversión, oferta individualizada, asesoramiento legal, impositivo, contable o financiero, ni garantía de resultado. El Usuario deberá evaluar por sí mismo la conveniencia de cada Operación y podrá requerir asesoramiento por los canales habilitados de Santander Argentina atendidos por personal idóneo cuando corresponda.

11. Información al Usuario, comprobantes y estados de cuenta

Santander Argentina pondrá a disposición del Usuario a través de la App YPF y/o de los canales habilitados por Santander Argentina información vinculada con su Cuenta de Inversión y Cuenta Comitante, órdenes, operaciones, tenencias, saldos, movimientos, estados de cuenta, comprobantes, boletos, liquidaciones, rentas, amortizaciones, eventos corporativos, comisiones, aranceles, derechos, impuestos y demás información requerida por la normativa aplicable, conforme se detalla en el Anexo I.

El Usuario deberá revisar periódicamente la información, comprobantes y estados de cuenta disponibles. La falta de observación dentro de los plazos aplicables no impedirá al Usuario ejercer los derechos que le correspondan conforme la normativa vigente.

12. Rentas, amortizaciones, dividendos y eventos corporativos

Santander Argentina podrá cobrar por cuenta y orden del Usuario rentas, intereses, dividendos, amortizaciones, reembolsos, rescates, pagos en efectivo o en especie y demás beneficios económicos derivados de los Valores Negociables mantenidos en la Cuenta Comitente, netos de comisiones, gastos, impuestos, retenciones, percepciones y cargos que correspondan.

Durante toda la vigencia del Servicio, el Usuario acepta y expresamente instruye que, en caso de producirse distribuciones de rentas, dividendos, intereses u otros rendimientos respecto de los activos comprendidos en el Servicio que otorguen la opción de percibir dichas sumas en pesos argentinos, otras monedas y/o en especie, Santander Argentina efectúe el cobro y liquidación de tales rentas exclusivamente en pesos argentinos en la Cuenta DEC.

Ciertos Valores Negociables pueden traer aparejados derechos políticos, tales como derechos al ejercicio de opciones de canjes, conversiones, suscripciones preferentes, agrupamientos, splits, rescates voluntarios u obligatorios, derechos de voto en asambleas de accionistas, asambleas de tenedores, ofertas de adquisición u otros eventos. Santander Argentina y/o YDI informarán al Usuario, cuando corresponda y en la medida en que resulte operativamente posible, los mecanismos, plazos y canales para ejercer instrucciones o derechos vinculados con dichos eventos.

13. Embargos, bloqueos y medidas judiciales o administrativas

Santander Argentina, YDI, CVSA, mercados, cámaras compensadoras, depositarios u otros terceros intervinientes deberán cumplir las órdenes judiciales, administrativas, regulatorias o de autoridad competente que afecten fondos, la Cuenta DeC, la Cuenta Comitente, los Valores Negociables, rentas, amortizaciones, operaciones o cualquier otro activo o derecho del Usuario.

En consecuencia, podrán trabarse embargos, inhibiciones, bloqueos, congelamientos, indisponibilidades, transferencias, ventas, liquidaciones, rescates, retenciones u otras medidas sobre los fondos o Valores Negociables del Usuario, según corresponda. Mientras una medida se encuentre vigente, el Usuario podrá verse impedido de operar, transferir, vender, cobrar, disponer o ejercer derechos sobre los fondos o Valores Negociables afectados.

Santander Argentina y YDI podrán intercambiar información y coordinar acciones para cumplir medidas de autoridad competente, preservar la trazabilidad de las comunicaciones y responder a oficios, reclamos o requerimientos relacionados con el Usuario, de conformidad con la normativa aplicable.

14. Suspensión, baja, cierre o limitación del Servicio

El Servicio se presta por plazo indeterminado mientras se encuentre disponible en la App YPF y mientras se mantenga vigente el acuerdo entre Santander Argentina e YDI, sin perjuicio de las causales de suspensión, limitación, baja, cierre o terminación previstas en estos Términos y Condiciones, en los términos de uso de YDI, en los términos de la Cuenta de Inversión y Cuenta Comitente, en la normativa aplicable o en las políticas de Santander Argentina y/o de YDI.

YDI y/o Santander Argentina podrán suspender, interrumpir, limitar, modificar o discontinuar total o parcialmente el Servicio, la captura de órdenes, la visualización de información, la disponibilidad de instrumentos o funcionalidades, o el acceso de un Usuario determinado, por razones técnicas-operativas, regulatorias, comerciales razonables, de seguridad, fraude, PLA/FT, riesgo, protección del Usuario, integridad de mercado, mantenimiento, fuerza mayor, indisponibilidad de mercados o sistemas,

requerimiento de autoridad competente o incumplimiento del Usuario.

El Usuario podrá solicitar la baja del Servicio a través de la App YPF o de los canales que se informen. La baja no afectará las Operaciones pendientes, obligaciones de pago, comisiones, impuestos, cargos, saldos deudores, restricciones, medidas judiciales, obligaciones de conservación documental o responsabilidades generadas con anterioridad. Según el caso, el Usuario reconoce que podrá requerírsele instrucciones de venta, transferencia o mantenimiento de sus Valores Negociables por los canales que correspondan, debiendo asimismo cumplir con los restantes recaudos inherentes al cierre de la Cuenta Comitante.

Santander Argentina podrá cerrar o limitar la Cuenta de Inversión y/o Cuenta Comitante cuando detecte actividades inusuales o sospechosas, inconsistencias, falsedad o falta de actualización de información, incumplimiento de estos Términos y Condiciones, incumplimiento de los términos de la Cuenta de Inversión, incumplimiento de políticas de YDI o Santander Argentina, imposibilidad de cumplir obligaciones regulatorias, embargos u órdenes de autoridad competente, riesgo de fraude, incumplimientos operativos o cualquier otra causal prevista por la normativa aplicable. El cierre o limitación no generará derecho a indemnización a favor del Usuario, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que pudieran corresponderle conforme la normativa aplicable. Para más información ver sección "14. Suspensión, baja, cierre o limitación del Servicio" del presente y sección "5. Cuenta" del Anexo I.

15. Información, legajos, documentación y cooperación

El Usuario autoriza a YDI y a Santander Argentina recolectar, tratar y conservar toda información, documentación, registro o evidencia necesaria o conveniente para la apertura, mantenimiento, actualización, control y cierre de la Cuenta Comitante, la prestación del Servicio, validación de identidad, captura y ejecución de órdenes, la atención de consultas y reclamos, la prevención de fraude, el cumplimiento de PLA/FT, KYC, perfil inversor, cumplimiento normativo, requerimientos de autoridades, auditorías, defensa en reclamos y reconstrucción de la operatoria.

El Usuario declara que toda la información y documentación que proporcione a YDI o Santander Argentina será completa, exacta, veraz y vigente, y se obliga a actualizarla inmediatamente ante cualquier modificación. La falta de entrega o actualización podrá generar rechazo de apertura, rechazo de órdenes, suspensión, limitación o cierre de la Cuenta de Inversión y/o del Servicio.

16. Origen de fondos y prevención de lavado de activos

El Usuario declara que los fondos, Valores Negociables y activos utilizados o acreditados en el marco del Servicio provienen de actividades lícitas y acepta la aplicación de las políticas, procedimientos y controles de prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva implementados por YDI y Santander Argentina, en la medida que correspondan a sus respectivos roles y actividades.

YDI y Santander Argentina podrán requerir al Usuario documentación respaldatoria sobre identidad, actividad, origen y licitud de fondos, situación fiscal, patrimonial, laboral, societaria, transaccional o cualquier otro dato requerido por la Unidad de Información Financiera, la CNV, el BCRA, autoridades competentes o políticas internas. La falta de entrega, inconsistencias o alertas detectadas podrán generar rechazo, suspensión, bloqueo, limitación, baja o cierre de la operatoria.

17. Procesamiento y protección de datos personales

El procesamiento de los datos personales provistos por el Usuario o generados en el marco del Servicio será realizado por YDI y Santander Argentina de conformidad con la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales, el Decreto N° 1558/2001 y demás normativa complementaria y aplicable. YDI actuará como responsable del tratamiento respecto de los datos tratados en el marco de la App YPF y la Cuenta DeC. Santander Argentina actuará como responsable del tratamiento respecto de los datos vinculados con la apertura, administración y operatoria de la Cuenta de Inversión, Cuenta Comitente, Operaciones y Valores Negociables.

El tratamiento de datos tendrá por finalidad permitir la identificación del Usuario, la validación de identidad, la apertura y mantenimiento de cuentas, la prestación del Servicio, la captura, transmisión, ejecución, liquidación, registración y control de Operaciones, la prevención de fraude, PLA/FT y cumplimiento normativo, la atención de consultas y reclamos, la respuesta a requerimientos de autoridades, auditorías, defensa de derechos, conservación documental y para el ofrecimiento de productos o servicios financieros, no pudiendo procesarlos para un propósito distinto.

Los datos podrán ser compartidos entre YDI y Santander Argentina y con sociedades controlantes, controladas o vinculadas, proveedores tecnológicos, proveedores de almacenamiento o tratamiento de datos, aseguradoras y reaseguradores, asesores, auditores, mercados, cámaras compensadoras, depositarios, CVSA, autoridades competentes o terceros cuando ello sea necesario para la prestación del Servicio, el cumplimiento de obligaciones legales o regulatorias, o cuando el Usuario hubiera prestado su consentimiento.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo a efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, órgano de Control de la Ley 25.326 tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

18. Seguridad y uso de credenciales

El Usuario será responsable por el uso, confidencialidad, custodia y resguardo de sus claves, credenciales, dispositivos, factores de autenticación y accesos a la App YPF y a los canales que se habiliten. Toda instrucción cursada utilizando las credenciales y mecanismos de autenticación del Usuario se presumirá válida, salvo prueba en contrario o supuestos de fraude o error atribuibles a YDI o Santander Argentina conforme la normativa aplicable.

El Usuario deberá informar de inmediato a YDI a través de la App YPF y restantes canales habilitados cualquier pérdida, robo, uso indebido, acceso no autorizado, sospecha de fraude, compromiso de credenciales o incidente de seguridad que pueda afectar su Cuenta DeC, Cuenta Comitente, Valores Negociables u Operaciones.

YDI no será responsable por fallas, demoras o interrupciones atribuibles al dispositivo del Usuario, a su conexión a internet, a redes de telecomunicaciones o a servicios de terceros ajenos al control de YDI.

Las claves de acceso a la App YPF serán provistas por YDI, de acuerdo con los requisitos de acceso establecidos por YDI para la App YPF. Santander Argentina no será responsable por los daños o perjuicios que el Usuario pudiera sufrir que estuvieran relacionados al acceso, uso y/o mala utilización de

la App YPF.

19. Canales de contacto, consultas, asesoramiento y reclamos

YDI y Santander Argentina pondrán a disposición del Usuario canales de contacto para consultas, solicitudes, reclamos, información operativa, información sobre liquidación, acceso a comprobantes, claves, visualización de tenencias y demás cuestiones relacionadas con el Servicio. Los canales específicos serán informados en la App YPF, en el sitio web de Santander Argentina o por otros medios habilitados. YDI y Santander Argentina ponen a disposición del Usuario una serie de preguntas frecuentes destinadas a brindar mayor información sobre el Servicio (el “Manual del Usuario”), el cual se encuentra disponible en el siguiente link: [Landing].^[^c0]

A los fines del Servicio, el Usuario toma conocimiento de que los únicos canales de contacto habilitados para realizar consultas y/o reclamos relacionados con el Servicio (los “Canales de Contacto”) son llamando al *YPF, al 0800-122-2973, o enviando un correo electrónico a ypf@ypf.com. Todas las notificaciones que envíe YDI al Usuario, incluyendo sin limitación, las que dispongan cambios en las condiciones establecidas en los Términos y Condiciones, información sobre modalidades alternativas de captación de órdenes y/o toda otra condición aplicable al Servicio, serán cursadas a través de la App YPF y/o al correo electrónico indicado por el Usuario al momento de registrarse. Las consultas o solicitudes que puedan constituir asesoramiento en inversiones serán atendidas exclusivamente por personal idóneo de Santander Argentina, conforme la normativa aplicable y los procedimientos internos de Santander Argentina en su carácter de ALyC. YDI no brinda asesoramiento en inversiones ni recomendaciones sobre Valores Negociables.

Santander Argentina podrá registrar, tratar y reportar los reclamos vinculados con la Cuenta DeC relativos a liquidación de inversiones, Cuenta de Inversión, Cuenta Comitente, Operaciones, Valores Negociables, información al cliente, asesoramiento, registración, ejecución, liquidación, custodia o cualquier otra obligación propia de Santander Argentina en su carácter de ALyC conforme las Normas de la CNV y sus procedimientos internos.

En caso de registrarse incidencias, fallas, indisponibilidad o imposibilidad de acceso a la App YPF que impidan al Usuario cursar órdenes o instrucciones en forma normal, Santander Argentina pondrá a disposición, como modalidad alternativa de captación de órdenes, su red de sucursales, dentro del horario bancario hábil. Para mayor información sobre dicha modalidad alternativa, el Usuario podrá contactarse a través de los canales indicados en la cláusula 19 “Canales de contacto, consultas, asesoramiento y reclamos”.

20. Régimen de transparencia

En relación con los servicios de pago prestados por YDI en su carácter de PSPCP, el Usuario puede consultar el Régimen de Transparencia elaborado por el BCRA sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados, a fin de comparar costos, características y requisitos de productos y servicios financieros, ingresando a: http://www.bcr.gov.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp.

21. Modificaciones

YDI y Santander Argentina podrán modificar estos Términos y Condiciones, las condiciones operativas del Servicio, los instrumentos habilitados, canales, comisiones, manuales, flujos, funcionalidades o documentación aplicable, notificando al Usuario con la antelación que corresponda conforme la normativa aplicable. En caso de no aceptar las nuevas condiciones, el Usuario podrá manifestar su disconformidad y solicitar la baja del Servicio por los canales habilitados, sin perjuicio de la liquidación de Operaciones pendientes, el pago de obligaciones devengadas, la transferencia o disposición de Valores Negociables y el cumplimiento de requisitos regulatorios aplicables.

Vencido el plazo de preaviso informado, y si el Usuario no hubiera manifestado su rechazo o continuara utilizando el Servicio, las nuevas condiciones se considerarán aceptadas en la medida permitida por la normativa aplicable.

22. Indemnidad y responsabilidad del Usuario

El Usuario será responsable por la veracidad de la información suministrada, por las instrucciones y órdenes que imparta, por el cumplimiento de sus obligaciones de pago, entrega de fondos o Valores Negociables, actualización de información, resguardo de credenciales y cumplimiento de estos Términos y Condiciones, de los términos de la Cuenta de Inversión y de la normativa aplicable.

El Usuario mantendrá indemnes a YDI, Santander Argentina, sus vinculadas, directores, administradores, empleados, síndicos, agentes y proveedores por cualquier reclamo administrativo, judicial o extrajudicial iniciado por otros usuarios, terceros, autoridades u organismos, relacionado con incumplimientos del Usuario, falsedad o inexactitud de información, uso indebido del Servicio o de la App YPF, instrucciones impartidas, incumplimiento de obligaciones de pago o entrega, fraude, uso no autorizado de credenciales atribuible al Usuario, infracción normativa o cualquier otra conducta u omisión imputable al Usuario, salvo en la medida en que el daño derive de incumplimientos propios de YDI o Santander Argentina conforme la normativa aplicable.

23. Ley aplicable y jurisdicción

Todo reclamo vinculado con el Servicio se regirá por las leyes de la República Argentina. El Usuario acuerda someterse a la jurisdicción de los tribunales nacionales ordinarios competentes con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que pudieran corresponderle como consumidor, usuario de servicios financieros o inversor conforme la normativa aplicable.

Si alguna disposición de estos Términos y Condiciones fuera declarada inválida, ilegal o inaplicable por autoridad competente, tal disposición será interpretada o limitada en la medida necesaria para mantener su validez, y las restantes disposiciones permanecerán plenamente vigentes.

Anexo I

Términos y condiciones de solicitud de apertura de Cuenta de Inversión / Cuenta Comitante

El presente Anexo integra los Términos y Condiciones del Servicio – Operaciones con Valores Negociables a través de la App YPF (el “Servicio”). A los efectos del presente Anexo, el Usuario que solicita la apertura de la cuenta de inversión y/o cuenta comitante será denominado el “Solicitante”. Las referencias a la “Cuenta” deberán entenderse efectuadas a la cuenta de inversión y/o cuenta comitante abierta por Santander Argentina para el Solicitante en virtud de este Anexo, según corresponda. Las referencias al “Servicio” deberán entenderse efectuadas al servicio de inversiones que se ofrecerá a usuarios de la App YPF para operar determinados valores negociables a través de Banco Santander Argentina S.A., bajo un esquema de referenciamiento, publicidad y/o difusión y captación/transmisión de instrucciones a través de la App YPF, conforme el alcance previsto en los Términos y Condiciones.

El Solicitante requiere a Santander Argentina la apertura de una cuenta de inversión, la que se utilizará para la realización de operaciones con títulos valores y/o valores negociables (en adelante, la “Cuenta”). Dichas operaciones, mientras dure la vigencia del Servicio, podrán ser instruidas a través de la App YPF como modalidad digital principal y por los medios alternativos o de contingencia que Santander Argentina disponibilice o informe conforme la normativa aplicable.

La apertura de la Cuenta traerá aparejada la apertura de una cuenta comitante particular a nombre del Solicitante en Caja de Valores S.A. (“CVSA”) y/o en el agente depositario central de valores negociables que corresponda conforme la normativa aplicable. La apertura de la Cuenta no implica la apertura de una cuenta corriente, caja de ahorro, cuenta sueldo, cuenta bancaria transaccional, cuenta de pago ni ningún otro producto bancario en Banco Santander Argentina S.A., salvo que Santander Argentina y el Solicitante así lo acuerden expresamente por los canales habilitados.

El servicio solicitado consistirá en la instrucción de órdenes que, de tanto en tanto, curse el Solicitante a Santander Argentina para que, por su cuenta, orden y riesgo, realice ciertas operaciones en los mercados de la República Argentina o, en caso de ser habilitadas y permitido por la normativa aplicable, del exterior, con contrapartes de la República Argentina o del exterior, incluidas sin limitación, compra, venta, suscripción, canje, préstamo, participación, depósito, pase, opción, caución, futuros, operaciones a término o a plazo, transferencias y/o cualquier otra operatoria autorizada por la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”), sobre títulos valores emitidos en el país o en el exterior, incluyendo acciones, títulos representativos de deuda pública o privada, letras de tesorería, cupones, debentures, pagarés, cuotapartes de fondos comunes de inversión, certificados de depósito, opciones, índices y/o activos que deriven su valor de otros activos financieros o cambiarios y/o cualquier otro activo financiero o mobiliario que, coticen o no en mercados de la República Argentina o del exterior, se encuentren habilitados por Santander Argentina a través de los canales que se informen. Durante la vigencia del Servicio, el Usuario sólo podrá instruir a través de la App YPF aquellas operaciones, instrumentos y funcionalidades que Santander Argentina habilite para el Servicio e informe por los canales correspondientes.

Mientras el Servicio se encuentre disponible, la App YPF, administrada por YPF Digital S.A.U. (“YDI”), será el canal digital a través del cual el Solicitante podrá solicitar la apertura de la Cuenta, aceptar estos términos y condiciones, remitir información y documentación, visualizar información, cursar Órdenes y/o interactuar con el Servicio, en la medida en que dichas funcionalidades se encuentren habilitadas. YDI actúa como proveedor de servicios de pago, canal digital, entidad referenciadora y/o tercero PSPCP a

través del cual se publicitan, difunden y disponibilizan los servicios de Santander Argentina; no actúa como agente registrado ante la CNV, asesor de inversiones, intermediario, depositario, custodio, administrador de cartera ni ejecutor de operaciones.

1. ÓRDENES

Durante la vigencia del Servicio, las instrucciones se ejecutarán a partir de la correspondiente orden que el Solicitante curse en forma previa a Santander Argentina a través de la App YPF para cada operación en particular (en adelante, las “Órdenes”). En cumplimiento de la Orden, Santander Argentina queda expresamente autorizado a firmar en nombre del Solicitante toda la documentación pertinente, pudiendo realizar, asimismo, todos los demás actos de administración, disposición y custodia necesarios o convenientes a los efectos de ejecutar la misma.

El Solicitante deberá contar con los fondos y/o activos necesarios a los efectos de respaldar la Orden. Las Órdenes podrán ser cursadas a través de la App YPF mientras se encuentre vigente el Servicio y/o por los canales alternativos que Santander Argentina habilite en caso de contingencia, indisponibilidad o discontinuación del Servicio, incluyendo, cuando corresponda, vía telefónica o escrita, correo electrónico, Internet y/o facsímil, en los términos y según lo disponga Santander Argentina. En todos los casos, las partes aceptan la equiparación jurídica de la Orden a un instrumento firmado por el titular y con plenos efectos jurídicos, de manera tal que las partes no podrán alegar u oponer la falta de firma como excusa para incumplir o desconocer las consecuencias jurídicas de las Órdenes o de las operaciones que de aquellas deriven.

Las Órdenes implicarán una instrucción en firme del Solicitante a Santander Argentina, pero no implicarán la concertación o confirmación de la transacción en el mercado correspondiente. El Solicitante autoriza expresamente a Santander Argentina a que, por atendibles motivos de seguridad, proceda a grabar conversaciones telefónicas por cualquiera de los servicios que utilice y a ser presentadas eventualmente como medio de prueba en las controversias que puedan generarse con motivo de las Órdenes, tanto en procedimientos extrajudiciales como judiciales.

El Solicitante asume todo riesgo que pueda resultar como consecuencia de la ejecución de las instrucciones cursadas por los canales habilitados, especialmente aquellos errores referidos a la identidad de la persona que las imparta, los que surjan de su transmisión o de su interpretación, por lo que acepta indemnizar y/o compensar a Santander Argentina por pérdidas, daños y/o gastos que pudiera sufrir o incurrir como resultado de su actuación conforme lo expresado precedentemente.

Santander Argentina podrá negarse o abstenerse de ejecutar una determinada Orden sin expresión de causa, comunicando ello al Solicitante inmediatamente, como así también podrá exigir la ratificación por escrito de las Órdenes cursadas verbalmente por el Solicitante. Las Órdenes deberán contener la cantidad, calidad, precio y toda otra circunstancia relacionada que resulte necesaria para su ejecución, identificación y seguimiento. También se podrá operar con Órdenes abiertas de conformidad con las modalidades que de tanto en tanto indique Santander Argentina.

Santander Argentina empleará un cuidado razonable en el cumplimiento de sus deberes, actuando de manera diligente, leal, transparente y responsable en todo lo referente a las diferentes operaciones que requiera el Solicitante, actuando con la diligencia de un buen hombre de negocios. Los saldos líquidos del Solicitante disponibles al final del día, si los hubiere, sólo podrán ser invertidos en los activos que indique y autorice específicamente el Solicitante, quedando en todos los casos las rentas generadas por tales inversiones a favor del Solicitante. Los fondos serán debitados, acreditados, transferidos o girados

mediante la Cuenta DeC administrada por YDI durante la prestación del Servicio.

2. LIQUIDACIÓN

La liquidación de las operaciones se producirá de acuerdo con los plazos y modalidad que establezcan los reglamentos respectivos, los usos y costumbres de la actividad o lo pactado en cada caso. El Solicitante deberá entregar a Santander Argentina el dinero y/o activos que corresponda entregar en virtud de la operación, en el plazo y las condiciones que Santander Argentina informe al Solicitante.

Sin perjuicio de ello, el débito del dinero que le corresponde entregar al Solicitante en virtud de la operación podrá ser efectuado al momento de otorgar la Orden a Santander Argentina, a través de la Cuenta DeC administrada por YDI y/o de cualquier mecanismo habilitado a tal efecto en caso de discontinuación del Servicio. El débito de los títulos que le corresponde entregar al Solicitante en virtud de la operación será efectuado en la fecha de liquidación de cada operación, quedando dichos títulos indisponibles en su Cuenta por dicho plazo.

Santander Argentina podrá cobrar los dividendos, cupones, títulos e intereses en cada caso neto de cualquier impuesto aplicable u otras contribuciones. Para operaciones de canje, conversión, reembolso y derechos de suscripción, el Solicitante deberá otorgar instrucciones u Órdenes a Santander Argentina, por los medios habilitados en el marco del Servicio durante su vigencia o aquellos otros medios informados por Santander Argentina en caso de discontinuación del Servicio.

En caso de que los dividendos, reembolsos o cualquier suma proveniente de los títulos depositados sean pagados por la sociedad respectiva en moneda distinta a la utilizada para la Cuenta DeC o a la moneda habilitada para el Servicio, Santander Argentina podrá, sin necesidad de conformidad previa alguna, acreditarlos en la Cuenta, en la Cuenta DeC cuando resulte operativamente posible, o en el mecanismo que Santander Argentina informe, sujeto a la normativa cambiaria, de mercado y operativa aplicable.

Sin perjuicio de los derechos que legalmente correspondieran a Santander Argentina para el caso de falta de cumplimiento por parte del Solicitante de cualquiera de sus obligaciones, Santander Argentina queda autorizado a compensar con arreglo a las normas vigentes, y a aplicar depósitos, generales o especiales, a plazo fijo o a la vista, y/o títulos valores depositados en la Cuenta Comitente, o en otras cuentas comitentes abiertas en Santander Argentina en cualquier momento si existieren, y todo otro monto adeudado por Santander Argentina al Solicitante, contra las obligaciones vencidas del Solicitante para con Santander Argentina, cualquiera fuera la causa u origen de tales obligaciones, independientemente de que Santander Argentina hubiera efectuado cualquier reclamo y en la medida permitida por la normativa aplicable.

3. COMISIONES. GASTOS. IMPUESTOS

Serán a cargo del Solicitante las comisiones que Santander Argentina perciba por los siguientes conceptos: (i) servicio de custodia; (ii) compra venta; y (iii) dividendos, rentas y amortizaciones ("Servicios Financieros de Títulos Valores"), por los períodos, porcentajes y gastos publicados por Santander Argentina y/o informados al Solicitante a través de la App YPF, el sitio web de Banco Santander Argentina S.A., pantallas de confirmación, comprobantes, resúmenes, tarifarios o cualquier otro canal habilitado.

Comisiones por operaciones sobre valores negociables representativos de deuda y capital. Las comisiones podrán verse en el resumen de cuenta con la denominación correspondiente a valores negociables representativos de capital o de deuda, según corresponda.

Podrás consultar nuestras comisiones sobre Valores negociables representativos de capital en www.santander.com.ar/legales/comisiones-bcra, “Inversiones”, “Valores negociables representativos de capital”. La comisión de custodia sobre acciones se calcula sobre valores nominales. Los importes mínimos incluyen IVA (Consumidor Final). Los porcentajes no incluyen IVA.

Podrás consultar nuestras comisiones sobre Valores negociables representativos de deuda en www.santander.com.ar/legales/comisiones-bcra, “Inversiones”, “Valores negociables representativos de deuda”.

Los precios no incluyen derechos y cargos de mercado, los cuales podrán consultarse en www.merval.sba.com.ar/default.aspx o en el sitio que lo reemplace, o en el sitio web o tarifario que Santander Argentina informe. La comisión de custodia sobre bonos y otros títulos de renta fija será valorizada según surja del último precio conocido. Los importes mínimos incluyen IVA (Consumidor Final). Los porcentajes no incluyen IVA.

Podrás consultar los cargos y derechos de mercado en www.santander.com.ar/legales/comisiones-bcra, “Inversiones”, “Cargos”.

A todos los gastos y comisiones debe adicionarse el IVA, el que estará a cargo del Solicitante. La actualización de las comisiones y gastos será informada por Santander Argentina al Solicitante mediante su publicación en la página web de Santander Argentina, en la App YPF y/o en los canales habilitados para el Servicio, según corresponda. En caso de que dichas comisiones sean percibidas en una moneda distinta a la que operen los mecanismos de fondos de titularidad del Solicitante, Santander Argentina podrá, sin necesidad alguna de previa conformidad y en la medida en que ello sea posible en virtud de la regulación cambiaria vigente, realizar la operación de cambio correspondiente. Asimismo, las comisiones, gastos, impuestos, derechos y cargos podrán ser deducidos y compensados de cualquier monto a percibir por el Solicitante, en la medida permitida por la normativa aplicable.

4. CASO FORTUITO

El Solicitante asume expresamente todos los riesgos que pudieran ocasionarse respecto de los depósitos, tenencias, valores negociables, fondos o activos vinculados con la Cuenta por caso fortuito o fuerza mayor, de conformidad con la normativa aplicable y sin perjuicio de las responsabilidades irrenunciables que pudieran corresponder conforme la ley.

5. CUENTA

El Solicitante tendrá derecho a retirar los saldos a favor en su Cuenta en cualquier momento, en la medida en que se encuentren disponibles y no existan operaciones pendientes, restricciones, garantías, embargos, bloqueos, inhibiciones, indisponibilidades, restricciones regulatorias o cualquier otra limitación aplicable. Asimismo, podrá solicitar el cierre de la Cuenta mediante comunicación por los medios habilitados en la App YPF durante la vigencia del Servicio o, en caso de su discontinuación, mediante notificación escrita o a través de los canales que Santander Argentina habilite; en cualquier caso, previo cumplimiento de todas las obligaciones a su cargo y la cancelación de cualquier gasto, interés, capital, comisión, impuesto o cargo que adeude.

Asimismo, Santander Argentina podrá, unilateralmente, decidir el cierre de la Cuenta, debiendo notificar al Solicitante con una antelación de diez (10) días hábiles bancarios, salvo que razones regulatorias, judiciales, administrativas, de seguridad, prevención de fraude, PLA/FT, riesgo, cumplimiento normativo o

instrucciones de autoridad competente requieran una medida inmediata. En cualquier caso, el cierre de la Cuenta implica liquidar las operaciones pendientes, cancelar todas las obligaciones del Solicitante y poner a disposición del titular el saldo que existiera en la Cuenta DEC durante la vigencia del Servicio, o mediante otros mecanismos habilitados por Santander Argentina en caso de discontinuación del Servicio, o mediante transferencia a una cuenta comitente propia en otro Agente de Liquidación y Compensación, según corresponda.

Cuando la rescisión sea ejercida por Santander Argentina, la misma no generará obligación de indemnizar, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que pudieran corresponder al Solicitante conforme la normativa aplicable. Cuando la voluntad de rescisión sea manifestada por el Solicitante, Santander Argentina podrá dar por caídos los plazos legales respecto de toda obligación pendiente, constituyendo en mora automática al Solicitante.

Cuando los títulos valores depositados en la Cuenta estuvieren depositados en garantía del cumplimiento de cualquier obligación del Solicitante para con Santander Argentina, éstos quedarán afectados, cedidos y transferidos a favor de Santander Argentina en garantía prendaria de la operación de la cual emanan tales obligaciones. Si algunos de los títulos prendados resultaren sorteado o rescatado, Santander Argentina podrá a su elección aplicar el importe resultante de dichas operaciones a la amortización o reducción de la deuda o a la adquisición de títulos de la misma naturaleza que quedarán afectados en la misma forma en que lo estaban los títulos rescatados. Igualmente, Santander Argentina se reserva la facultad de aplicar en cualquier momento a la amortización o reducción de la deuda los intereses o dividendos de los títulos prendados. Santander Argentina entregará los títulos una vez satisfecha la o las deudas que éstos garanticen.

Sin perjuicio de lo establecido en los puntos precedentes, queda entendido que los documentos y títulos valores de cualquier naturaleza y sus frutos o accesorios que el Solicitante tuviera depositados en la Cuenta, actualmente o en el futuro, quedarán en prenda a favor de Santander Argentina, a fin de garantizar el cobro de las comisiones correspondientes u otras obligaciones. Santander Argentina podrá vender los títulos valores hasta cubrir el cobro de las comisiones u otras obligaciones del Solicitante con Santander Argentina, en la medida permitida por la normativa aplicable.

Si el Solicitante no cumpliera con una operación respecto de la cual ha otorgado Orden a Santander Argentina, incurrirá en mora y el intermediario podrá desligarse de la misma comprando o vendiendo en defensa de sus intereses. Asimismo, para el caso de que esa liquidación originara pérdida, el Solicitante deberá satisfacerla con más los impuestos y gastos que correspondan.

Por medio de la presente, el Solicitante autoriza a Santander Argentina a debitar, deducir, compensar o instruir el débito, según corresponda, de la Cuenta DeC administrada por YDI, de los mecanismos de fondos habilitados para el Servicio, de la Cuenta y/o de cualquier otra cuenta o saldo que el Solicitante mantenga con Santander Argentina, si existiere y en la medida legalmente permitida, las sumas que correspondan relacionadas con los títulos valores depositados en custodia y/o con el servicio de apertura y mantenimiento de la Cuenta.

6. RIESGOS

El Solicitante manifiesta y reconoce que es un inversor lo suficientemente capacitado para entender el riesgo que las operaciones y/o activos podrían suponer, por lo que realizará las investigaciones independientes referentes a cada operación y/o activo y, con este propósito, consultará a los asesores financieros, impositivos, jurídicos y de otra índole que considere conveniente. Asimismo, reconoce que la operatoria con estos activos podrá requerir una vigilancia constante de la posición y que estos instrumentos pueden importar riesgos.

El Solicitante manifiesta que conoce y comprende todos los riesgos inherentes a los activos involucrados en la operatoria, algunos de los cuales se enuncian seguidamente. Riesgo de Liquidez: riesgo de imposibilidad para honrar obligaciones exigibles por un emisor en un momento determinado por insuficiencia de activos líquidos; asimismo, puede implicar un riesgo de liquidez la imposibilidad o dificultad de realización rápida de un determinado activo. Riesgo Cambiario: posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de un cambio adverso en los tipos de cambio, es decir, que puede existir el riesgo de que ocurra una variación del tipo de cambio del instrumento de inversión. Riesgo de Volatilidad: contingencia de pérdidas debido a fluctuaciones de los niveles de cotización; es la sensibilidad del valor de un portfolio ante cambios en la volatilidad de los factores de riesgo de mercado. Riesgo de Precio: contingencia de pérdidas por variaciones en los precios de los instrumentos frente a los del mercado. Riesgo de Tasa de Interés: las variaciones en las tasas de interés pueden afectar de forma adversa al valor del instrumento financiero.

Santander Argentina informa que la operatoria con valores negociables puede importar riesgos. Asimismo, informa que la autorización no asegura rendimientos de ningún tipo ni cuantía, y que las inversiones están sujetas a las fluctuaciones de precio de mercado. Santander Argentina aconseja al Solicitante la realización de un análisis independiente antes de tomar una decisión de inversión, ya que sólo este último puede determinar el nivel de riesgo que es apropiado para sí mismo. Santander Argentina no se hace responsable por la pérdida de valor de mercado de ningún tipo de inversión, como así tampoco por ningún daño, ya sea directo o indirecto, ni de ningún tipo proveniente de las operaciones concertadas, salvo en la medida en que corresponda por incumplimiento propio conforme la normativa aplicable.

Por último, el Solicitante asumirá todos los riesgos de invertir en títulos denominados en una moneda que no sea la de su jurisdicción. El Solicitante deja constancia de que todos estos riesgos serán exclusivamente a su entero costo, y que nada tendrá que reclamar a Santander Argentina ni a YDI en caso de que el acaecimiento de los mismos produzca pérdidas, las que serán soportadas enteramente por el Solicitante, salvo en la medida en que la normativa aplicable disponga lo contrario. El Solicitante toma conocimiento de que las operaciones pueden tener o no tener garantía del mercado interviniente o de la cámara compensadora involucrada, según corresponda. En tal sentido, Santander Argentina se obliga a informar al Solicitante de tales aspectos cuando así corresponda conforme la normativa aplicable.

7. OBLIGACIONES DE SANTANDER ARGENTINA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se detallen en la solicitud o en los Términos y Condiciones del Servicio, Santander Argentina se obliga a:

Actuar con honestidad, imparcialidad, profesionalidad, diligencia y lealtad en el mejor interés del Solicitante.

Tener un conocimiento del Solicitante que le permita evaluar su experiencia y objetivos de inversión, y adecuar sus servicios a tales fines, arbitrando los medios y procedimientos necesarios a estos efectos.

Ejecutar con la mayor celeridad posible las Órdenes recibidas, y en los términos en que ellas fueron impartidas, conforme las condiciones de mercado, los canales habilitados, la normativa aplicable y sus procedimientos internos.

Otorgar absoluta prioridad al interés del Solicitante en la compra y venta de valores negociables.

Abstenerse de multiplicar transacciones en forma innecesaria y sin beneficio para el Solicitante y/o de incurrir en conflictos de interés no gestionados. En caso de existir conflicto de intereses entre distintos clientes, deberá evitar privilegiar a cualquiera de ellos en particular.

Tener a disposición del Solicitante toda información que, siendo de su conocimiento y no encontrándose amparada por el deber de reserva, pudiera tener influencia directa y objetiva en la toma de decisiones.

Evitar toda práctica que pueda inducir a engaño o de alguna forma viciar el consentimiento del Solicitante, sus contrapartes u otros participantes en el mercado.

Poner a disposición, a través de la App YPF durante la vigencia del Servicio y/o de los canales Santander que se habiliten en caso de discontinuación del mismo, el detalle diario de la tenencia de activos del Solicitante y de sus operaciones realizadas. Asimismo, en caso de que el Solicitante así lo requiera y conforme la normativa vigente, Santander Argentina pondrá a disposición o enviará el resumen de tenencia correspondiente por los canales que se encuentren habilitados.

8. NORMAS APLICABLES

Mientras se encuentre vigente la solicitud, el Solicitante declara conocer y aceptar sin restricciones ni reservas las disposiciones aplicables en materia regulatoria, la Ley 26.831, el Decreto 1023/2013, las Normas de la CNV y cualquier otra norma aplicable, incluyendo sin limitación aquellas dictadas por la CNV y/o cualquier otra entidad competente, así como las normas, reglamentos, usos y prácticas de los mercados, cámaras compensadoras, CVSA y demás infraestructuras de mercado que correspondan.

Asimismo, el Solicitante se compromete a ampliar, actualizar, entregar, modificar y/o completar inmediatamente cualquier información y/o documentación que sea necesaria a efectos de que Santander Argentina pueda cumplir con sus disposiciones y reglamentaciones aplicables. En caso de no dar cumplimiento a las mismas, Santander Argentina podrá preventivamente no recibir, no cursar, rechazar o suspender las Órdenes que el Solicitante le imparta.

En caso de que el Solicitante advirtiera un incumplimiento por parte de Santander Argentina respecto de las Órdenes que haya impartido para la ejecución de las operaciones, podrá efectuar su reclamo comunicándose telefónicamente con el Centro Integral de Inversiones, enviando un correo electrónico a la casilla Cumplimiento_normativo@santanderrio.com.ar o utilizando los canales de atención que Santander Argentina y/o YDI informen para el Servicio. En su defecto, podrá efectuar reclamo o denuncia por escrito ante los organismos competentes, incluyendo el mercado correspondiente, la CNV y/o cualquier otra autoridad aplicable conforme la normativa vigente.

El Solicitante podrá acceder a la información y normativa vigente relativa a la actividad de Santander Argentina en la página web de Santander Argentina. La aceptación de los presentes términos y condiciones y la apertura de la Cuenta no implican, por sí solas, el otorgamiento de una autorización general a Santander Argentina para administrar discrecionalmente las inversiones y/o tenencias del

Solicitante. Cualquier autorización general, de ser admitida por la normativa aplicable y por las políticas de Santander Argentina, deberá ser otorgada por escrito y/o por los medios que Santander Argentina habilite, y podrá ser revocada por el mismo medio.

La ausencia de dicha autorización general hará presumir, salvo prueba en contrario, que las operaciones efectuadas no contaron con el consentimiento del Solicitante. La aceptación sin reservas por parte del Solicitante de la liquidación correspondiente a una operación que no contó con su autorización previa no podrá ser invocada por el agente como prueba de conformidad del cliente a la operación efectuada sin su previa autorización, en los términos de la normativa aplicable.

9. DATOS PERSONALES

Los datos personales brindados en esta solicitud, los que el Solicitante brinde en el futuro a Santander Argentina y/o a YDI, y aquellos que YDI remita a Santander Argentina en el marco del Servicio, son recogidos para el cumplimiento de la relación contractual, la apertura y mantenimiento de la Cuenta, la prestación del Servicio, el cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias, la validación de identidad, la prevención de fraude, PLA/FT, cumplimiento normativo, atención de consultas y reclamos, auditorías y demás finalidades informadas en los Términos y Condiciones del Servicio y políticas de privacidad aplicables.

Estos datos, su cotejo, sus datos biométricos y aquellos referidos a su persona que sean obtenidos por vías lícitas serán incorporados a los registros de Santander Argentina y podrán ser objeto de tratamiento por parte de Banco Santander Argentina S.A., las empresas que integren su Grupo Económico y/o sus proveedores. El Solicitante presta su consentimiento para que Santander Argentina ceda y/o transfiera a terceros sus datos personales con fines estadísticos, comerciales, de control, de calificación crediticia, de cumplimiento normativo, de prestación del Servicio o cuando ello sea requerido por la normativa aplicable, autoridades competentes, mercados, cámaras compensadoras, CVSA, proveedores o terceros intervinientes necesarios para la operatoria.

10. CONSENTIMIENTO INFORMADO

Por medio del presente, el Solicitante, en su carácter de titular de los datos, presta su consentimiento para que Santander Argentina y YDI, en su carácter de cesionario o receptor de la información, confronte sus datos personales con la base de datos del Registro Nacional de las Personas ("RENAPER") y/o cualquier base de datos pública y/o privada conforme a las especificaciones que a continuación se detallan.

El presente consentimiento para el tratamiento de sus datos personales alcanza a los datos incluidos en su Documento Nacional de Identidad, incluyendo datos biométricos de huella dactilar y de reconocimiento facial, en confronte con lo que informe el web service del RENAPER. Los datos serán tratados con la finalidad de validar su identidad y verificar la vigencia de su Documento Nacional de Identidad para los procesos vinculados a la solicitud de apertura de la Cuenta, prestación del Servicio a través de la App YPF y/o cualquier otro referido a la relación comercial que mantenga con Santander Argentina.

Los datos confrontados serán destruidos una vez verificada la validez del Documento Nacional de Identidad y validada la identidad, no pudiendo ser almacenados, salvo en la medida en que su conservación sea permitida o exigida por la normativa aplicable. Los datos son facilitados con carácter obligatorio, por cuanto es imprescindible identificar fehacientemente al titular para asegurar el correcto proceso de identificación. El titular de los datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos en cualquier momento y a su sola solicitud ante el RENAPER y/o Santander

Argentina, conforme la normativa aplicable.

En cumplimiento de la Resolución AAIP N° 14/2018, se informa que la Agencia de Acceso a la Información Pública, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

11. AUTORIZACIÓN CÓNYUGE

En caso de resultar aplicable, el Solicitante deja constancia de que es administrador/a de todos los bienes de la sociedad conyugal, aún de aquellos cuya administración corresponde a su cónyuge de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, incluyendo dentro de la administración del/la esposo/a los bienes que por ley se consideran propios del/la suscripto/a. En consecuencia, en todo lo referente a las obligaciones que contraiga el cónyuge con Santander Argentina, la presente declaración equivale al mandato correspondiente y sólo podrá quedar sin efecto mediante notificación fehaciente a Santander Argentina, indicando expresamente los bienes que se excluyen de la administración del/la esposo/a. Queda entendido que la revocación del mandato surtirá efecto a partir de la fecha de su notificación y sólo con respecto a las operaciones posteriores a esa fecha.

12. LEY APLICABLE. JURISDICCIÓN

La presente solicitud, y los derechos y obligaciones emergentes de la misma, serán analizados, interpretados y juzgados por las leyes de la República Argentina. A todos los efectos legales derivados de la presente, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Nacionales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sin perjuicio de los derechos irrenunciables que pudieran corresponder al Solicitante conforme la normativa de defensa del consumidor, protección de usuarios de servicios financieros, protección del inversor o cualquier otra normativa aplicable.

A fin de facilitar las relaciones con Santander Argentina, el Solicitante constituye como domicilio especial, para todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que Santander Argentina deba cursarle por cualquier concepto, el domicilio indicado en la presente solicitud, en la App YPF, en los registros de YDI y/o en los registros de Santander Argentina, según corresponda. En caso de que en algún documento se haya establecido otro domicilio contractual, se entenderá que es optativo de Santander Argentina elegir uno u otro domicilio, en la medida permitida por la normativa aplicable.

Las cartas, Órdenes, poderes, estatutos, formularios, aceptaciones, términos y condiciones y demás documentación que el Solicitante hubiera presentado o presentase en el futuro a Santander Argentina, directamente o a través de YDI o de la App YPF, se considerarán válidos con respecto a Santander Argentina hasta que su anulación o modificación no le sea notificada por escrito o por los canales que correspondan. El Solicitante declara bajo juramento que ha tomado conocimiento de las cláusulas, términos, condiciones y demás especificaciones insertas en el presente documento, y que recibe o puede acceder a una copia idéntica de toda la documentación suscripta o aceptada por medios electrónicos.

13. ACEPTACIÓN

Esta solicitud se considerará aceptada por Santander Argentina si, dentro del plazo de 10 (diez) días de recibida, realiza la apertura de la Cuenta a nombre del Solicitante. Asimismo, la solicitud podrá considerarse aceptada si Santander Argentina comunica la aprobación de la apertura, habilita la Cuenta y/o permite al Solicitante cursar Órdenes u Operaciones en el marco del Servicio a través de la App YPF o de los canales que se informen.